

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN
ACTA Ordinaria NO. 090-04

Sesión ordinaria número noventa que celebra el Concejo Municipal el día martes veinte de enero de dos mil cuatro. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las quince horas con diez minutos, quien preside es la regidora Dixiana Vargas Obando, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Ana Maritza Rojas Ureña
 Clara María Rojas Orozco
 Dixiana Vargas Obando
 José Francisco Ureña Segura
 Julia Marlene Quirós Zúñiga
 German Solís Badilla

SINDICOS PROPIETARIOS

Ronald Barrantes Mora
 José Joaquín Picado Vindas
 Hans Cruz Benamburg
 Minor Valverde Navarro
 Diego Salazar Miranda
 Olman Ureña Arguedas
 Alexis Rodríguez Garita
 Amado Fernández Chaves

REGIDORES SUPLENTE

Dora Pérez Quesada, en propiedad
 Eladio Sancho Blanco
 Fernando Umaña Salas, en propiedad
 Johel Leiva Elizondo

SINDICOS SUPLENTE

Miriam Badilla Calvo
 Elieth Valverde Camacho
 Carmen Lidia Moya Rodríguez
 Alba Nidia Rojas Borbón
 Vilma Rosa Jiménez Badilla

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal
 Srta. Kathia Valverde Cruz, Asist. Secretaría Mpl.

Sra. Rosa María Ceciliano Fallas, Secretaria Mpl.
 Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel de Jesús Ureña Rojas
 Isidro Montealegre Rodríguez
 Manuel Alfaro Jara

SINDICOS PROPIETARIOS

Walter Corrales Campos
 Ramón Gilberto Morales Vargas

REGIDORES SUPLENTE

Luz Marina Mora Acuña (con permiso)
 Jorge Gamboa Zúñiga
 Roxana Campos Cubillo
 Gustavo Arias Navarro

SINDICOS SUPLENTE

Ruth Solís Blanco
 Yorlenny Acuña Berrocal
 Ana Lucía Torres Montero
 Marcela Retana Porras
 Georgina Navarro Monge
 Elena Barahona Chavarria



AGENDA

1. Reflexión.
2. Aprobación Actas no. 088-04 y 089-04.
3. Trámite de Correspondencia.
4. Informe de la Alcaldesa.
5. Mociones.
6. Asuntos de la Presidencia.

ARTICULO 1. Reflexión.

Se procede a realizar la reflexión a cargo de la regidora Dora Pérez Quesada, quien realiza lectura del salmo 91 "Bajo la sombra del Altísimo".

ARTICULO 2. Aprobación de Actas.

a) Acta no. 088-04.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los concejales el contenido del acta no. 088-04. Por no existir observaciones ni objeciones a la misma se da por aprobada con ocho votos.

b) Acta no. 089-04.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los concejales el contenido del acta no. 089-04. Por no existir observaciones ni objeciones a la misma se da por aprobada con ocho votos.



ARTICULO 3. Trámite de Correspondencia.

1. Se conoce nota suscrita por el Lic. Luis Guillermo Sánchez Solís, Dirección de Recursos Humanos, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, a través de la cual adjunta copia de la página no. 14 de la gaceta No. 249 del 26 de diciembre 2003, en la cual se publicó la licitación por registro No. 2002-00025, sobre *"La Contratación de servicios de Ingeniería para el estudio de la situación y propuestas de mejoras para el abastecimiento de agua potable en las zonas de San Isidro de Pérez Zeledón y zonas aledañas"*, lo cual forma parte de la información brindada en audiencia sostenida en sesión municipal el día martes 13 de enero 2004.

La Presidencia Municipal indica que se agregue dicha documentación al expediente respectivo.

2. Se conoce correo electrónico, suscrito por el Lic. José Fco. Peralta Prado, Director, Dirección Jurídica Institucional, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, en donde remite opinión No. DJI-0017-04 suscrito por el Lic. Gustavo Silesky Jiménez referente a los *"Asesores pagados por Alcalde o Alcaldesa Municipal"*.

La Presidencia Municipal indica que se pase dicho documento a la Comisión de Jurídicos para su respectivo análisis.

3. Se conoce nota suscrita por el Ing. Ricardo Coto Cerdas, Encargado Proyecto Monte General, a través de la cual adjunta cronograma de actividades, así como los responsables y fechas de ejecución el acuerdo con A y A para abastecer de agua a dicho proyecto, a la vez adjunta nota aclaratoria por parte del departamento de Permisos de Construcción de recibido conforme del cronograma, aprobación de estudio de impacto ambiental enviado con fecha 26 de noviembre 2003.

La Presidencia Municipal traslada el documento a la Comisión Especial de Jefes de Fracción y Presidencia.

4. Se conoce copia de nota suscrita por el Sr. José Joaquín Picado Vindas, y la Sra. Dora Chávez Vega, Síndico y Secretaria respectivamente del Concejo de Distrito General, dirigida a la oficina de Patentes Municipales, en donde le solicitan a dicha unidad se les informe enviando copias de los permisos otorgados a la Sra. Alicia Beita Morales, para la extracción de materiales en el tajo en el Río General, solicita además a la Sra. Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal, señalando con fecha y hora las ocasiones en que se ha cerrado o inspeccionado ese tajo, según lo manifestado en reiteradas ocasiones y añade también una serie de razones que los motivan a realizar esa solicitud.

La Presidencia Municipal indica que se tome nota.



5. Se conoce correo electrónico suscrito por el Lic. José Fco. Peralta Prado, Director, Dirección Jurídica Institucional, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a través de la cual remite opinión expresada en oficio DJI-0040-04 suscrito por el Lic. Gustavo Silesky Jiménez, referente al *"Carácter de documento de la grabación de las sesiones del Concejo"*.

La Presidencia Municipal, indica que dicho documento queda a disposición de los concejales, asimismo manifiesta que de la nota se señala que si algún regidor, o síndico desea obtener la grabación de una sesión debe aportar los cassettes respectivos.

6. Se conoce nota suscrita por la Sra. Deidalia Monge Padilla, Delegada Presidencial, en donde indica que en su calidad de Delegada Presidencial representante del Cantón de Pérez Zeledón, adjunta documento suscrito por el Director de Delegados Presidenciales, Sr. Rodrigo García León, a través de la cual realiza una breve explicación acerca de la intervención de su persona el pasado 09 de enero 2004, relacionado con la denuncia interpuesta por el Sr. Minor Aguilar Corella, asimismo en la citada nota se indica que los Delegados Presidenciales no pueden tener división territorial para el ejercicio de sus funciones en el campo social.

La Presidencia Municipal indica que se agregue dicho documento al expediente del caso para su respectivo análisis.

7. Se conoce nota suscrita por el Sr. Rafael Elizondo Badilla, y la Señora Sidey Padilla Jiménez, Presidente y Secretaria respectivamente del Comité Bandera Azul Ecológica, en donde informan que su comunidad ha sido galardonada por segundo año consecutivo con el mencionado mérito. En razón de lo anterior es que invitan al acto de Izada de la bandera, el cual se llevará a cabo en la comunidad de San Gerardo de Rivas el día 28 de febrero 2004 a las 11:00 a.m.

8. Se conoce fax suscrito por el Arq. Francisco Mora Protti, Director a.i. de Urbanismo, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en donde da respuesta a documento OFI - 0329-03-USM, en el cual se solicita la declaratoria de una calle pública en la localidad de Los Chiles, Distrito Daniel Flores, y al respecto informa que de acuerdo a la inspección realizada al sitio, no se encontraron motivos de verdadero, notorio y evidente interés público, necesarios para la declaratoria, ya que con la misma ni siquiera se pudo determinar que reduzca la distancia entre dos poblaciones, ni que permita llegar a algún sitio en especial, por lo que manifiesta que la instancia que representa no comparte el dictamen de la comisión sobre el visado del plano de la calle.

La Presidencia Municipal, traslada dicho documento a la Comisión de Vivienda.



9. Se conoce nota suscrita por el administrador de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, señor Aníbal Acosta Maroto, quien en nombre de la Junta Administradora, invita a la inauguración de la EXPO P.Z. 2004, el próximo viernes 30 de enero a partir de las 10:00 am. en el campo ferial.

La Presidencia Municipal, después de realizar las consultas a los concejales, se indica que se confirme la participación de las regidoras Marlene Quirós Zúñiga, Maritza Rojas Ureña, Dixiana Vargas Obando.

ARTICULO 4. Informe de la Alcaldesa.

1. La señora Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal, presenta borrador de texto para acuerdo que el Concejo Municipal deberá adoptar, con la finalidad de poder otorgarle un DESCUENTO POR PRONTO PAGO a los contribuyentes que cancelen los cuatro recibos trimestrales del impuesto sobre bienes inmuebles, aseo de vías y recolección de basura, en un solo pago en forma adelantada, texto que se describe en oficio 0008-04-AFC, y que se describe como sigue:

“El Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en virtud de las facultades que le confiere el Código Municipal, acuerda definir las condiciones en que operará el incentivo económico que se otorgará, por pronto pago, a los contribuyentes que cancelen sus tributos en forma adelantada.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta de gran interés para la Municipalidad lograr la recuperación pronta de las sumas puestas al cobro por concepto de tributos municipales, pues ello significará disponer de los recursos en una forma más oportuna y reducirá significativamente los costos de la gestión cobratoria.
2. Que para el administrado, la oportunidad de cancelar sus tributos en forma adelantada, en un solo tracto, le representa una importante economía en tiempo y trámites.
3. Que la Municipalidad debe brindar a los administrados un estímulo que les induzca a cancelar sus tributos en forma adelantada.
4. Que tanto la Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, en su artículo 25, como el Código Municipal, en su artículo 69, facultan a la Municipalidad para otorgar incentivos por pronto pago, a los contribuyentes que cancelen sus tributos en forma adelantada y en un solo tracto, siempre y cuando el porcentaje no exceda al de la tasa básica pasiva.



5. Que en años anteriores el otorgamiento de descuentos ha propiciado una recaudación importante en forma anticipada a la fecha de puesta al cobro.
6. Que el incentivo otorgado deberá estar en función del costo de oportunidad o la rentabilidad que pueda generar la suma pagada en forma anticipada y ponderar el efecto de las diferentes fechas de vencimiento de los trimestres.

DISPONE:

- a. Otorgar un incentivo por pronto pago a los contribuyentes que cancelen en forma anticipada la totalidad del monto facturado para el año 2004, por concepto de impuesto sobre bienes inmuebles, limpieza de vías y recolección de basura, en un solo tracto, antes del 31 de marzo del año 2004.
- b. El incentivo consistirá en un descuento que se aplicará sobre la suma total por pagar, correspondiente al año 2004, a razón de un 8% si el pago se realiza en el mes de enero, un 7% si se realiza en febrero y un 6% si el pago se efectúa en el mes de marzo.

Esta disposición rige a partir del momento en que el acuerdo adquiera firmeza.

SE ACUERDA: Aprobar el incentivo por pronto pago a los contribuyentes, tal y como se ha descrito líneas arriba. Se aprueba en firme con ocho votos.

2. La señora Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal, solicita autorización de ACUERDO DE PAGO a nombre de:
 - ✓ BOMBA SAN ISIDRO S.A., por el monto de dos millones trescientos once mil doscientos cuatro colones con veinte céntimos. (¢2.311.204.20).
 - ✓ EMPRESA COOPEAGRI R.L. (Servicentro), por el monto de dos millones trescientos once mil doscientos cuatro colones con veinte céntimos. (¢2.311.204.20).
 - ✓ NORBERTO SOLIS FALLAS por el monto de dos millones trescientos once mil doscientos cuatro colones con veinte céntimos. (¢2.311.204.20).

En todos los casos por compra de combustible (diesel) para uso en los camiones recolectores de la Unidad de Recolección de Basura.

SE ACUERDA: Autorizar el pago tal y como se describe líneas arriba. Se aprueba mediante acuerdo firme con ocho votos.



3. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, presenta documento OFI-017-04-UPM, el cartel de la Licitación Restringida LR-001-04-UPM "Compra de Llantas, neumáticos y protectores" que serán utilizados en el vehículo de la Alcaldía Municipal y por la Unidad de Recolección de Basura, para su respectivo análisis por parte de la Comisión de Licitaciones.

La Presidencia Municipal traslada el documento a la Comisión de Licitaciones.

4. La señora Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal, presenta documento OFI-007-04-ULP, suscrito por el Lic. Yerald Mora Vargas, Coordinador de la Unidad de Licencias y Patentes, relacionado con la licencia de licores número 13, Daniel Flores, la cual operaba en el negocio denominado BAR PINEZOTA.

La señora Presidenta Municipal, Dixiana Vargas Obando, traslada el documento a la Comisión Especial de Patentes, ya que ha sido la que ha estado dando tratamiento a este asunto.

5. La señora Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal, presenta documento OPL-001-04-PST, suscrito por el Lic. Juan José Mora Cordero, Asesor Legal Municipal, con relación al criterio técnico jurídico acerca de la situación que se presenta con las actividades que presuntamente proyecta realizar la empresa Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R.L. (CENECOOP), a través de las instalaciones del denominado Hotel y Country Club del Sur, en el marco de la Feria organizada por una Junta adscrita a la Municipalidad de Pérez Zeledón, conocida como EXPO P.Z. 2004, de la cual realiza lectura de las recomendaciones finales, y que se detallan como sigue:

**A. DE LAS RECOMENDACIONES FINALES A LOS DIFERENTES
ÓRGANOS MUNICIPALES**

Descrito y fundamentado lo anterior procede entonces considerar las siguientes recomendaciones:

1. Al Concejo Municipal se le recomienda lo siguiente:

En principio se le recomienda trasladar el conocimiento del presente asunto al órgano técnico de la Administración Municipal que debió conocerlo desde el principio que para nuestros efectos lo es la Unidad de Licencias y Patentes. Lo anterior, por que como se ha dicho en muchas ocasiones desde estas páginas, esta es una cuestión que no le compete conocerla al Concejo como tal.

De nuevo preocupa a esta Proceso asesor observar a los señores concejales discutiendo acerca de asuntos referentes al núcleo técnico de la organización sin ningún provecho.



Además debe tener claro el Concejo Municipal que:

- a) Lo que le corresponde hacer a cualquier administrado desarrollador de un Proyecto Turístico y que esté interesado en tramitar algún evento especial o alguna actividad especial fuera del marco de lo que tiene previsto en su contrato de incentivos turísticos y su estudio técnico realizado por el ICT, es dirigirse a la Unidad encargada de conocer este tipo de trámites y darles inicio conforme a lo que las leyes y reglamentos establecen.
- b) En el caso particular que hoy nos ocupa el Concejo Municipal debe tener claro que no es cierto que porque alguien esté amparado a un contrato turístico pueda hacer uso de sus licencias de licores como se le antoje, mucho menos tratándose de una actividad de enorme impacto social y que está absolutamente restringida por razones de interés público superiores. Igual caso ocurre para la instalación de tarimas o realización de conciertos los cuales convocan a muchas personas y generan inminente peligro para los presentes lo que hace necesario que se regulen a partir del Reglamento del Impuesto a los Espectáculos Públicos.
- c) Entonces: Si el Hotel del Sur quiere colocar chinamos o puestos para vender licor en sus instalaciones deberá tramitar licencias temporales para cada uno de los chinamos que se instalen y de acuerdo a lo que la ley y el reglamento indica. Y además si pretende hacer conciertos o colocar tarimas o hacer eventos especiales deberá tramitar los permisos del caso de acuerdo a la Ley y Reglamento del Impuesto de Espectáculos Públicos.
- d) Todo lo anterior ante la Unidad de Licencias y Patentes.

2. A la Alcaldesa Municipal se le recomienda:

Inhibirse de manera directa y expresa del conocimiento del presente asunto por su relación personal con el señor gerente del Hotel y Country Club del Sur.

3. A la Unidad de Licencias y Patentes se le recomienda lo siguiente:

- a) Darle trámite a cualquier solicitud que se le presente de licencias temporales o de espectáculos públicos en relación con el Hotel y Country Club del Sur al margen de lo que señala la Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico y al amparo del Código Municipal.



- b) Darle trámite a cualquier denuncia que sea formulada por la realización de actividades especiales en las instalaciones del mencionado Hotel por no contar con las licencias respectivas para realizar venta de licores y comidas en chinamos o puestos especiales y temporales o por la instalación de tarimas o la realización de conciertos y demás actividades especiales.

4. A todos los órganos en general:

Se les recomienda considerar que el hecho de que la actividad denominada como EXPO PZ 2004 sea organizada por una Junta Administradora designada por el Concejo Municipal y adscrita al instituto municipal y que por lo tanto las actividades que el Hotel realice en estas fechas implicaría la competencia desleal de las actividades organizadas en el marco de esta Feria, no es fundamento suficiente ni objetivo como para promover una negativa a otorgar o denegar licencias en este caso.

Los criterios para otorgar o rechazar una licencia han de ser los que ya con suficiente amplitud se expusieron y desarrollaron atrás.

6. La señora Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal, presenta actas no. 019-03, acta extraordinaria 019-03 y extraordinaria 020-03, de la Junta Vial Cantonal.

7. La señora Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal, informa a los síndicos que el próximo martes 27 de enero 2004, a partir de las 4:00 pm. tienen reunión con el Ing. Mauricio Calvo del CONAVI, asimismo les indica que el Ingeniero Calvo Salazar, no tiene el poder de decisión, sino que él viene a informar en nombre de CONAVI, para posteriormente se tomen las decisiones que correspondan.

ARTICULO 5. *Mociones.*

1. "MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR FRANCISCO UREÑA SEGURA, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, CONSIDERANDO QUE:

Dado que la Asociación Conservacionista Isaías Retana Arias, ha elaborado el Perfil del Proyecto de fortalecimiento del Centro de Separación y clasificación de desechos para su consideración por FUNDECOOPERACION, siendo el mismo de coincidencia con las políticas de este Concejo en esta materia, contemplado en su objetivo general y específicos es que MOCIONO: Para que se otorgue aval a este perfil de proyecto de Fortalecimiento del Centro de Separación y Clasificación de Desechos de ACIRA para su consideración por FUNDECOOPERACION, considerando su extraordinaria relevancia."

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión, así como el contenido de la moción. Se aprueba en firme con nueve votos.



Al ser las dieciséis horas con cinco minutos se realiza un receso.

Al ser las dieciséis horas con treinta minutos se reanuda la sesión municipal.

ARTICULO 6. Asuntos de la Presidencia.

1. "INFORME DE LA COMISION DE PRECALIFICACION ETICA E IDONEIDAD, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ASOCIACION CONSERVACIONISTA ISAIAS RETANA ARIAS (ACIRA), en sesión ordinaria número 088-04, celebrada el día 09 de enero 2004, en su artículo 4), inciso 3. DICTAMEN: Con base en el análisis de la documentación aportada por la Asociación Conservacionista Isaiás Retana Arias, para que se le otorgue la precalificación ética e idoneidad, esta comisión emite dictamen favorable para que la misma les sea otorgada, sujeta a los términos establecidos en el artículo 9, del Reglamento para el otorgamiento de la Precalificación de las ONG's, aprobado en sesión ordinaria número 071-99, artículo 5), inciso 22) del 25 de mayo de 1999."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con ocho votos.

2. "INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO EN DOCUMENTO FOE-SM-2982, OFICIO NO. 15133, DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, RESPECTO A LA APROBACIÓN PARCIAL DEL DOCUMENTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2004 DE LA MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN. DICTAMEN:

- 1) Esta Comisión da por conocido el documento antes citado, por lo cual tomando en consideración las disposiciones y recomendaciones que en el mismo se emite, se solicita a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, tomar las medidas correspondientes a fin de que se acaten las disposiciones contenidas en el punto 4.2 del Informe FOE-SM-2982, incisos a, b, c, d, e, f, i, del cual se le remitirá la copia respectiva.
- 2) Comunicar de manera efectiva a este Concejo las medidas adoptadas con respecto a los puntos referidos anteriormente, con la finalidad de que se cumpla las medidas emanadas de la Contraloría General de la República, las cuales son de acatamiento obligatorio, según los artículos 4 y 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, así como la Ley General de Control Interno, 7428 y 8292 respectivamente.
- 3) Comunicar este acuerdo a la Contraloría General de la República dentro del plazo establecido, con copia a la Auditoría Interna de esta Municipalidad.



4) Acuerdo firme.”

SE ACUERDA: Aprobar el informe de comisión. Se aprueba en firme con ocho votos.

3. “INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE JEFES DE FRACCION Y PRESIDENCIA. SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, MEDIANTE DOCUMENTO FOE-SM-289- OFICIO 1974, RELACIONADO CON LA EVALUACIÓN SOBRE LA GESTION DEL DESARROLLO URBANO EN COSTA RICA. DICTAMEN:

- ✓ En sesión ordinaria número 085-03, celebrada el día 16 de diciembre de 2003, en su artículo 4), inciso 5), se conoció el documento anteriormente descrito, el cual se trasladó a la Comisión de Jurídicos, para su respectivo análisis.
- ✓ Tomando en cuenta que el plazo de dicho documento vence el próximo miércoles 21 de enero de 2004, la Comisión Especial de Jefes de Fracción y Presidencia, retoman el mismo, por cuanto los miembros dela Comisión de Jurídicos, por motivos laborales no ha podido reunirse para el análisis requerido.
- ✓ En razón de lo anterior se dictamina lo siguiente:
 - 1) Dar por conocido el documento DFOE-SM-11-2003, Evaluación sobre la gestión del desarrollo urbano en Costa Rica.
 - 2) Solicitar a la Alcaldía Municipal, tomar las medidas correspondientes, con la finalidad de que se brinde el cumplimiento de lo señalado en el punto 4.6.2., del citado informe, incisos a, b y c, los cuales se detallan como sigue:
 - a) Incorporar dentro del plan de desarrollo municipal y plan operativo anual, los objetivos y metas necesarios para la elaboración e implementación del plan regulador y los reglamentos de desarrollo urbano conexos, conforme con las políticas y prioridades establecidas por el Concejo, y lo establecido en los artículos quince al veintitrés de la ley de Planificación Urbana y el artículo trece, inciso a, k), y o) del Código Municipal; y en el tanto se tengan los mismos, diseñar la estrategia que garantice su oportuna y permanente actualización y cumplimiento. Al respecto observar lo señalado en el punto 2.4 del informe DFOE-SM-11-2003.
 - b) Establecer una estrategia que exprese en los planes operativos anuales de cada año, los objetivos y metas necesarios para establecer el control y la vigilancia del desarrollo urbano en el cantón, de modo que se logre la aplicación dela normativa técnica, legal y administrativa correspondiente. Al respecto, también se debe ver lo contemplado en el punto. 2.4 del informe DFOE-SM-11-2003.

11



- c) Comunicar a la Contraloría General de la República, dentro de los veinte días hábiles, las acciones que se tomen en relación con las disposiciones consignadas en este aparte, además informar dentro de los seis meses siguientes, el efectivo cumplimiento de dichas disposiciones.
- 3) Con lo antes indicado se dará cumplimiento a lo señalado en el artículo trece, inciso a) del Código Municipal.
- 4) Comunicar este acuerdo a la Contraloría General de la República. Remitir copia a la Auditoría Interna de esta Municipalidad, así como a la Jefatura del Área de Obras y Servicios, Unidad de Permisos de Construcción y a la Comisión del Plan Regulador, por estar relacionados con el tema."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión, se aprueba en firme con ocho votos.

4. La señora Presidenta Municipal, Dixiana Vargas Obando, informa que en la Comisión de Parquímetros, se integrará un representante de la UPIAV.

5. La señora Presidenta Municipal, Dixiana Vargas Obando, indica que para la sesión del próximo jueves 29 de enero 2004, se entregará un trofeo al primer, segundo y tercer lugar de las primeras Olimpiadas Cantonales, deportivas y recreativas de este Cantón, por lo cual solicita se tome el acuerdo para que del código presupuestario "Educativos culturales y deportivos, II-9-3", se rebaje la suma que al efecto corresponda, con la finalidad de cancelar dichos trofeos.

SE ACUERDA: Autorizar el pago de los trofeos que se entregarán a los tres primeros lugares de las primeras Olimpiadas, deportivas y recreativas del Cantón de Pérez Zeledón, para que se rebaje la suma correspondiente del código código presupuestario "Educativos culturales y deportivos, II-9-3". Se aprueba en firme con ocho votos.

6. La señora Presidenta Municipal, Dixiana Vargas Obando, se refiere a la dificultad que ha tenido la Comisión Especial Jefes de Fracción y Presidencia, para resolver y dictaminar los asuntos pendientes, ya que se ha tenido problemas por parte de los miembros, por asuntos de trabajo, y no han coincidido en una fecha acorde para reunirse. Agrega que dentro de los asuntos pendientes existen casos en los que ya se les va a vencer el plazo, entre ellos indica los de Auditoría Interna. En razón de lo anterior, solicita se le envíe una nota a la Auditora Interna, explicando la situación, asimismo informando que asuntos relacionados y emanados de la Auditoría Interna, se estarán dictaminando y resolviendo para la próxima sesión, y ese es el compromiso asumido.



POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION,
AL SER LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS.


Lidia Duxiana Vargas Obando
Presidenta Municipal


Sra. Rosa María Ceciliano Fallas
Secretaria Municipal

